



Bicentenario  
**2024**

# RESOLUCION DIRECTORAL

N° 00501 - 2024-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 31 de mayo del 2024

## VISTO:

El Memorando N°0951-2024/GOB-REG-TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 30 de mayo del 2024, Nota de Coordinación N°055-2024/GOB-REG-TUMBES-DRST-DESP-DAIS-ESRMPYSQ, de fecha 28 de mayo del 2024 y;

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que la Salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que lo provea y responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud, señala que, el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona (...);

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842- Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado Promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud, a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la exposición a los metales pesados constituye una preocupación importante en Salud Pública por sus efectos tóxicos en los seres humanos, las mismas que pueden causar intoxicaciones agudas por exposición a altos niveles de estos o intoxicaciones crónicas por exposiciones a bajos niveles durante periodos prolongados de tiempo, conceptos estudiados por la relación exposición-dosis en Toxicología. Entre los metales pesados de mayor riesgo a la salud en la Región de Tumbes según los últimos reportes registrados, se encuentran el arsénico. Teniendo en cuenta que puede causar desde sintomatología neurológica, cardiovascular, dermatológica, gastrointestinal, hepático, respiratorio y hematológico cada uno con sus características toxicológicas agudas o crónicas, según la exposición aguda la dosis letal ingerido es de 70 a 180 mg, o aproximadamente 600 microgramos por Kg/día. La DIRESA a través de la ESR-MPYSQ del Programa Estratégico Presupuestal de Enfermedades No Transmisibles, da cumplimiento a los documentos técnicos y normativos que el MINSA viene impulsando como es la Guía Técnica: "Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de la Intoxicación por Arsénico". Por tal motivo siguiendo con la atención integral de salud, se está proponiendo un Plan para la entrega de resultados de arsénico en orina y posterior seguimiento médico a cada uno de los pacientes con relación a sus respectivos resultados en las microrredes de Pampa Grande, Corrales y Zorritos;

Que, mediante Nota de Coord. N°055-2024/GOB-REG-TUMBES-DRST-DESP-DAIS-ESMPYSQ, de fecha 28 de mayo del 2024, el Coordinador de la Estrategia Sanitaria Regional Metales Pesados, solicita al Director Regional de Salud Tumbes, la aprobación del "PLAN DE ATENCION INTEGRAL Y ENTREGA DE RESULTADOS DE METALES PESADOS EN MUESTRAS BIOLÓGICAS DE ARSENICO EN ORINA EN LA MICRO RED DE SALUD DE PAMPA GRANDE - 2024", para el acto resolutivo correspondiente;

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Bicentenario  
2024

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 00501 - 2024-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 31 de mayo del 2024

Que, mediante Memorando N°951-2024/GOB-REG-TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 30 de mayo del 2024, el Director General de la Dirección Regional de Salud Tumbes, dispone la proyección del acto resolutorio correspondiente;

Contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva de Administración;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000233-2024-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR**, el "PLAN DE ATENCION INTEGRAL Y ENTREGA DE RESULTADOS DE METALES PESADOS EN MUESTRAS BIOLÓGICAS DE ARSENICO EN ORINA EN LA MICRO RED DE SALUD DE PAMPA GRANDE - 2024", el cual forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, que la presente resolución sea publicada en el Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Salud Tumbes.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE**, copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

AFVM/DG  
PGCC/DEA  
JMMA/DEGyDRH  
OAJ  
MYAM/NORMAS  
Transcrita para los fines a:  
DESP  
DAIS  
ESRMPYSQ  
Archivo.

MG. CD. ANTONIO F. VALLE MUÑOZ  
COP. 13572

Director Regional  
Dirección Regional de Salud  
Gobierno Regional de Tumbes